



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 02 SMP
PROCESO CAS N° 042
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS: ASESOR DE DIRECCION EN GESTION INSTITUCIONAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Profesional

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SEDE UGEL N° 02 SMP – DIRECCION

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratacion

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento – Equipo de Personal de la UGEL N° 02 SMP.

3. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Regimen Especial de Contratacion Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Regimen Especial de Contratacion Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativa de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia:	Experiencia profesional en el Sector Publico y/o Privado no menos a (15) años.
Competencia	Aptitud y disposición inmediata, capacidad, efectividad e iniciativa en la resolución de problemas, inteligencia emocional e identificación con la política sectorial
Formación Académica, grado académico y/o nivel secundarios:	Licenciado en Educación y/o afines, Grado de Magister.
Cursos y/o estudios de especialización:	Diplomado en Dirección y Gerencia de Instituciones Educativas.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento de Ofimática, conocimiento en el Sistema de Presupuesto del Sector Público y conocimiento del Marco Normativo vigente de educación.

1. Cursos: Aquellos cursos u otras actividades de formación académica de 100 horas

2 Estudios de especialización: Aquellos cursos, programas, diplomaturas, post títulos y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 100 horas lectivas

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Asesorar, proponer, organizar, y planificar las acciones inherentes al Área de Gestión Institucional, fomentando la eficiencia y el trabajo en equipo.
- b. Asesoramiento en la Gestión de recursos para las instituciones educativas generando para ello proyectos productivos para la innovación que le sirvan de base para la negociación y búsqueda de fuentes de financiamiento.
- c. Asesora al Director, Jefes de Áreas y directores de las instituciones educativas en asuntos de su competencia.
- d. Asesoramiento en la atención de solicitudes de las instituciones facultadas para realizar acciones de actualización, capacitación docente y formación en servicio que requieran autorización, auspicio, o suscripción de convenios con el Ministerio de Educación en el ámbito local.
- e. Promueve, analiza y asesora la formulación de los cuadros de asignación de personal de la UGEL N° 02, instituciones y programas educativos.

- f. Promueve y orienta el diseño y la racionalización de funciones, estructuras, cargos y procedimientos.
- g. Coordinar, orientar la formulación y evaluación de los planes y presupuestos de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 02.
- h. Analizar el avance de ejecución presupuestaria y evalúa el cumplimiento de metas.
- i. Realizar otras funciones de su competencia que le encargue el Director (a) de la UGEL N° 02.
- j. Cumplir con la recepción y entrega de cargo debidamente documentado, al asumir o dejar el cargo. (vacaciones, culminación de servicio y otros).

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ámbito de la Ugel.02-Rimac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos
Duración del contrato	Un (01) mes a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	16/05/2014	Dirección
Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo	19/05/2014 al 30/05/2014	Comité de Evaluación
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UGEL.02, Portal del Estado Peruano y en vitrina institucional de la UGEL N° 02 www.ugel.02.gob.pe	02/06/2014 al 06/06/2014	Comité de Evaluación
2 Presentación de la hoja de vida documentada ven la siguiente dirección: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau - Distrito de San Martín de Porres. Lima - Perú.	09/06/2014	Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02
SELECCIÓN		
3 Evaluación de la hoja de vida	10/06/2014 y 11/06/2014	Comité de Evaluación
4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en: www.ugel02.gob.pe	11/06/2014	Comité de Evaluación
5 Entrevista Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local N°02	12/06/2014 13/06/2014	Comité de Evaluación
6 Publicación de resultado final en el portal web de la Unidad de Gestión Educativa N°02	16/06/2014	Comité de Evaluación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7 Suscripción del Contrato y Registro del Contrato	17/06/2014 al 23/06/2014	Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - Equipo de Administración de Personal

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA	50%		50
Requisitos académicos	13%		13
Experiencia general	12.%		12
Experiencia específica	25%		25
ENTREVISTA	50%		50
Conocimientos técnicos y experiencia	25%	10	25
Desenvolvimiento	15%	5	15
Logros laborales	10%	5	10
TOTAL PUNTAJE	100%	20	50

Puntaje total será 70 puntos.

BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la UGEL.02 otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley N° 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

Bonificación por ser personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

2. Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
- Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.



2 Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

1. Selección
2. Por restricciones presupuestales
3. Otras debidamente justificadas.